

## Procedimiento cambio de nombre a estudiantes

El procedimiento sería el siguiente:

El/la estudiante debe solicitar el cambio de nombre oficial a nombre sentido (independientemente que el DNI lo tenga cambiado) a través de solicitud en Registro, dirigido al Vicerrector de Alumnos.

Para preservar la privacidad del/la solicitante, Registro introducirá la solicitud en un sobre cerrado que enviará al Vicerrectorado de Alumnos, desde donde se procederá a realizar una Resolución del Vicerrector que le remitirán al/la solicitante, con copia a la Dirección de la Escuela/Facultad de que se trate, a las Secretarías y a los Servicios informáticos, para que realicen los cambios que procedan.

Enlaces a legislación:

<https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Diversidad/leyii.pdf>

<https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Diversidad/leyiii.pdf>